



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA
ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Historia del Derecho II</i>
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Prof. Asociado Sr. Óscar Dávila Campusano
Descripción del curso	<i>El presente curso de Historia del Derecho II es una asignatura semestral obligatoria para los alumnos que hayan aprobado la asignatura de Historia del Derecho I, cuya finalidad es que el alumno comprenda los orígenes y forma de desarrollo del ordenamiento jurídico chileno desde el siglo XVI hasta el siglo XXI</i>
Objetivos generales	<i>Al final del curso el alumno estará en condiciones de comprender y explicar los orígenes y forma de desarrollo del ordenamiento jurídico chileno desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, en el marco de la influencia de los elementos formativos del Derecho que corresponden a cada etapa de su evolución, fortaleciendo la perspectiva histórica en la comprensión del fenómeno jurídico.</i>
Objetivos específicos	<i>1. El curso persigue que el alumno conozca y comprenda los orígenes del derecho patrio chileno, presentando su conexión con los elementos formativos del Derecho Occidental, y en especial con el ordenamiento jurídico del período indiano. De este modo se pretende que comprenda su carácter dinámico y evolutivo.</i> <i>2.- El ramo ofrecerá al estudiante una guía, un método y un instrumento, conformados por criterios e informaciones que apuntan a la comprensión de los fenómenos jurídicos en su desarrollo temporal y su arraigamiento espacial.</i> <i>3.- La asignatura debe permitir al alumno comprender el proceso de formación del derecho chileno, a partir del siglo XVI y hasta el siglo XX, con especial énfasis en la historia del Derecho contemporáneo.</i>
Contenidos	<i>I.- PRIMERA PARTE: El Ius Commune y Derecho Castellano.</i> <i>1.1.- Recepción del derecho común en Castilla: el Derecho Común en Castilla. Obra jurídica de Fernando III, Alfonso X y Alfonso XI. Pugna entre el Derecho Real y la doctrina jurídica.</i> <i>1.2.- El Derecho Castellano en la España Moderna:</i> <i>- Obra jurídica de los reyes Católicos.</i> <i>- Obra jurídica de los Austrias.</i> <i>- Obra jurídica de los Borbones.</i> <i>- La Escuela Española del Derecho Natural.</i> <i>- El Humanismo Jurídico en España.</i> <i>- Recopilación y literatura jurídica castellana.</i> <i>II.- SEGUNDA PARTE: Derecho Indiano.</i> <i>2.1.- El Derecho Indiano, elementos y características.</i> <i>2.2.- La incorporación de las indias a la corona castellana.</i> <i>2.3.- Régimen jurídico de la expansión castellana en indias.</i> <i>2.4.- Derecho administrativo indiano.</i>



	2.5.- Reformas borbónicas. 2.6.- Fuentes del Derecho Indiano. 2.7.- Regulación de la Iglesia en indias. 2.8.- Estatuto de las personas en el Derecho Indiano. 2.9.- Regulación Económica de las indias. III.- TERCERA PARTE: Derecho Patrio. 3.1.- El Derecho del Estado Liberal. 3.2.- Constitución y Constitucionalismo. 3.3.- Estudio de cada una de las constituciones chilenas. 3.4.- El Movimiento Codificador. a.- La Codificación: concepto, elementos. b.- El iusnaturalismo racionalista. c.- Positivismo y código. d.- La posición hispana frente al movimiento codificador. e.- La Codificación en Iberoamérica. f.- El historicismo savignyano, la pandectística y la codificación. 3.5.- Estudio sobre el Estado de Derecho en Chile. 3.6.- Gobernabilidad e e-government.
Régimen de asistencia	Se exigirá una asistencia mínima del 50% del total de las sesiones de clases efectivamente realizadas.
Sistema de evaluaciones	Se realizarán dos controles obligatorios, el primero en la fecha fijada por la Dirección de la Escuela y el segundo en la fecha fijada de común acuerdo con el curso, y con la siguiente ponderación:
	1. Primer control: 50% 2. Segundo control: 50%
Bibliografía Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.	
Bibliografía obligatoria	1.- Barrientos, Javier; Introducción a la Historia del Derecho Chileno; Barroco Libreros; 1994. 2.- Barrientos, Javier; Historia del Derecho Indiano, Del Descubrimiento Colombino a la Codificación; Il Cigno Galileo Galilei, Roma; 2000. 3.- Dougnac, Antonio; "Derecho común y derecho propio en el Nuevo mundo", en Boletín de la Academia Chilena de Historia, núm. 100, Santiago, 1989, pp. 588 – 599. 4.- Dougnac, Antonio; "El humanismo jurídico a través de dos elecciones en la Universidad San Marcos de Lima", en Revista de Estudios Histórico Jurídicos, t. XV. Valparaíso, 1992 – 93, pp. 179 – 223. 5.- Dougnac, Antonio; "Manual de Historia del Derecho Indiano", Editorial Mac Graw-Hill . México, Segunda Edición; 1998. 6.- Escudero, José Antonio; "Historia del Derecho Español", 2ª Ed. Madrid. 2002. 7.- Eyzaguirre, Jaime; Historia del Derecho; Editorial Universitaria; 2000. 8.- Sánchez – Arcilla, José; Historia del Derecho Español; Cálamo Producciones Editoriales; 2001. 9.- Símon Jury, Abraham: "El concepto de e – Government y la experiencia chilena. Breve Aproximación " ; III Encuentro Nacional de Ayudantes de Derecho – Universidad Austral de Chile.



	Valdivia. Publicado en "3º Encuentro Nacional de Ayudantes de Derecho. Libro electrónico de ponencias". 2002. 10.- Topasio, Aldo; Historia del Derecho; Ediciones Universidad de Valparaíso; 1996. 11.- Tomas y Valiente, Francisco; Manual de Historia del Derecho Español; Madrid (1992) 12.- García Gallo, Alfonso; Manual de Historia del Derecho Español; Madrid (1984) 13.-Silva Bascuñán, Alejandro; Tratado de Derecho Constitucional, Tomo III; Editorial Jurídica de Chile, 2º Edición (1997). 14.- Levene, Ricardo; Las indias no eran colonias. 15.- Eyzaguirre, Jaime; Ideario y ruta de la emancipación Chilena.
Bibliografía complementaria	
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	El alumno deberá, en la primera evaluación, demostrar la comprensión de los elementos formativos del Derecho Occidental que influyen en el origen y desarrollo del Derecho en América y Chile, a partir del siglo XVI. El alumno deberá, en la segunda evaluación, demostrar la comprensión de los fundamentos teóricos e históricos del Derecho Patrio chileno en los siglos XIX y XX.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	El alumno deberá, en la primera evaluación, demostrar comprensión de los elementos formativos del Derecho Occidental que influyen en el origen y desarrollo del Derecho en América y Chile, a partir del siglo XVI. El alumno deberá, en la segunda evaluación, demostrar la comprensión de los fundamentos teóricos e históricos del Derecho Patrio chileno en los siglos XIX y XX.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Clase 1: Introducción a los Elementos Formativos del Derecho Occidental entre los siglos XVI y XXI. Clases 2-6: Estudio de los elementos formativos del Derecho Occidental entre los siglos XVI y XXI (Iusnaturalismo católico; Iusracionalismo; Iuspositivismo; Ideas sociales del Derecho) Clases 7-11: La expansión del Derecho Castellano a América. Bases Jurídicas de la expansión (capitulaciones, bulas papales y tratados internacionales); las Polémicas de Indias; Las bases del Derecho Indiano. Clases 12-16: Los estatutos jurídicos de la población en América y Chile (españoles y criollos; indígenas; mestizos; negros). Carácter premial y poblacional (encomiendas, mercedes de tierras y minas) Clases 17-20: La organización del Estado Indiano (la monarquía indiana; organismos metropolitanos y territoriales; el Real Patronato). La organización económica y hacendística. Clases 21-22: El Derecho Indiano. Supletoriedad del Derecho Castellano y el Derecho Común. Clases 23-26: La Ilustración europea y las reformas borbónicas en América y Chile.



	<i>Clases 27-30: La emancipación americana. De la autonomía a la independencia política. Formas de organización política. Patria Vieja, Reconquista, Patria Nueva. Los ensayos de organización institucional (1818-1830).</i> <i>Clases 31-33: La organización de la República. La Constitución de 1833 y sus reformas.</i> <i>Clases 34-35: La crisis de 1891 y el régimen parlamentario en Chile.</i> <i>Clases 36-37: La cuestión social y el nuevo régimen constitucional de 1925 (Esquema de organización institucional y sus reformas hasta 1973).</i> <i>Clase 38: El quiebre institucional de 1973. El gobierno militar. Antecedentes de la Constitución de 1980.</i>
--	--



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de syllabus en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: